



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de julio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00071 00**
DEMANDANTE: JOSE MANUEL GODOY DELGADO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Dentro del proceso ejecutivo laboral, la apoderada de la parte ejecutante allegó solicitud de título judicial de pago de costas realizado por la entidad ejecutada. Sin embargo, realizando una revisión juiciosa del expediente se encontró lo siguiente:

Si bien es cierto que mediante auto del 25 de febrero de 2020 (f. 22 del expediente digital) se impartió aprobación de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada (f.19), posterior a este no se evidencia auto que apruebe la liquidación de costas del presente proceso.

Así las cosas, procede esta judicatura a la realización y aprobación de las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo bajo el radicado Nro. 05001310501820180007100.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados **111 del 06 de julio de 2022**

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de julio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00071 00**

DEMANDANTE: JOSE MANUEL GODOY DELGADO

DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: Conforme al Auto que antecede, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo de la DEMANDADA, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en Derecho	Primera	\$ 491.365
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 491.365

En letras: cuatrocientos noventa y un mil trescientos sesenta y cinco pesos



INGRID RAMIREZ ISAZA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de julio de dos mil veintidós

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por el señor HERNANDO LONDOÑO CASTAÑO, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

De igual forma, procede el Despacho a dar respuesta a solicitud de la doctora DEYSY NATALIA JIMENEZ GALLEGOS, identificada con tarjeta profesional número 193.155 del C.S. de la J., quien obra en calidad de apoderada judicial del ejecutante, referente a la entrega de depósito judicial a favor del ejecutante y que dicho depósito se expida a su nombre.

En efecto, revisado de manera juiciosa el portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230003718041, por valor de \$ \$ 491.365,00, título que guarda consonancia con las costas del proceso ejecutivo aprobadas mediante la presente providencia.

Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega del depósito Judicial Nro. 413230003718041, constituido por la suma \$491.365,00, a la abogada DEYSY NATALIA JIMENEZ GALLEGOS identificada con la cedula de ciudadanía número 32.160.221 y tarjeta profesional número 193.155 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 001.08 del proceso ejecutivo conexo, cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR y declarar en firme las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo conexo bajo el radicado Nro. 05001 31 05 018 2018 00071 00 al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG.

SEGUNDO. DISPONER la entrega del depósito judicial Nro. 413230003718041, constituido por la suma \$491.365,00, que corresponde a las costas del proceso ejecutivo, a la abogada DEYSY NATALIA JIMENEZ GALLEGO identificada con la cedula de ciudadanía número 32.160.221, lo cual se hará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Se notifica en estados **111 del 06 de julio de
2022**

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria



Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario:	NATALIA VASQUEZ SALCEDO
Datos del Título	
Número Título:	413230003718041
Número Proceso:	05001310501820180007100
Fecha Elaboración:	16/06/2021
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	050012032018
Concepto:	DEPOSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 491.365,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACION
Número Título Anterior:	SIN INFORMACION
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACION
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACION
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	15361252
Nombres Demandante:	JOSE MANUEL
Apellidos Demandante:	GODOY DELGADO
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado:	9003360047
Nombres Demandado:	COLPENSIONES
Apellidos Demandado:	COLPENSIONES
Datos del Beneficiario	
Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACION
Número Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACION
Nombres Beneficiario:	SIN INFORMACION
Apellidos Beneficiario:	SIN INFORMACION
No. Oficio:	SIN INFORMACION
Datos del Consignante	
Tipo Identificación Consignante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante:	9003360047
Nombres Consignante:	ADMINISTRADORA
Apellidos Consignante:	COLPENSIONES

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.